

Sociedad Nestlé Anónima Española de productos alimenticios, en el sentido de que el caudal se ha reducido considerablemente, siendo por tanto necesaria una acomodación de dicho caudal a las necesidades reales que genera el uso en el régimen de explotación actual ya que ha desaparecido el uso hidroeléctrico.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, Plaza de España, 2, 33071 – Oviedo), donde estará de manifiesto el expediente.

Oviedo, noviembre de 2009.—El comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

09/16464

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para instalación de una pasarela colgante metálica sobre el río Pas, en el Coto La Barca, Carandía, término municipal de Piélagos, expediente número A/39/07318.

Peticionario: Gobierno de Cantabria, Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad.

C.I.F. nº: S 3933002B.

Domicilio: Calle Rodríguez, 5-1º, 39071 Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Pas.

Punto de emplazamiento: Coto La Barca, Carandía.

Término municipal y provincia: Piélagos (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Expediente de autorización para la instalación de una pasarela colgante metálica sobre el río Pas en el Coto La Barca, Carandía, término municipal de Piélagos (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Piélagos o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera, nº 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, noviembre de 2009.—El secretario general, P.D. el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

09/16539

7.4 PARTICULARES

PARTICULAR

Información pública de extravío del título de Grado Superior en la Producción de Madera y Mueble.

Se hace público el extravío del título de Grado Superior en la Producción de Madera y Mueble de don Adrián Méndez Laso.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación, Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 10 de noviembre de 2009.—Firma ilegible.

09/16533

PARTICULAR

Información pública de extravío del título de Graduado Escolar.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de don Alfredo Gómez Ortiz.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 10 de noviembre de 2009.—Firma ilegible.

09/16551

PARTICULAR

Información pública de extravío del título de Graduado Escolar.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de doña María Ainhoa Cobo Aja.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación, Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 10 de noviembre de 2009.—Firma ilegible.

09/16552

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Cultura

Notificación información pública

Encontrándose en tramitación el expediente para la inclusión en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, como Bien Inventariado, de la Ermita de San Fernando, en la localidad de Pomaluengo, término municipal de Castañeda, y dado el alcance de la actuación que se pretende, se somete a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con el artículo 20.3 del Decreto 22/2001, de 12 de marzo, del Registro General de Bienes de Interés Cultural, del Catálogo General de Bienes de Interés Local y del Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en el Servicio de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte (calle Pasaje de Peña, 2 – 4ª planta, Santander), y formular las alegaciones que estimen procedentes dentro del plazo mencionado.

Santander, 2 de noviembre de 2009.—La jefa de Servicio de Patrimonio Cultural, Emilia Calleja Peredo.

09/16404

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de resolución de expedientes instruidos por la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 12, de 14/01/1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes que a continuación se relacionan dictadas por esta Delegación del Gobierno conforme a lo dispuesto

en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 2393/04, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima del R.D. 2.393/04, de 30 de diciembre, podrá interponerse el correspondiente Recurso en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, según previenen los artículos 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, o bien, en el caso de resoluciones que agoten la vía administrativa recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Admi-

nistrativo correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.4, en relación con el 46 y 78.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en su redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 5 de noviembre de 2009.—La jefa de la Oficina de Extranjeros, Lorena del Pozo Puente.

EXPTE.	EMPRESA	LOCALIDAD	DESTINATARIO	LOCALIDAD	FECHA RESOLUCIÓN
390020080008598		LUNA SALAS, CIRILO FRANCISCO	TORRELAVEGA		
09/16489					

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de los actos de trámite de expedientes instruidos por la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 12, de 14/01/1999), se hace pública notificación de los actos de trámite se indican, instruidos por la Oficina de Extranjeros la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que estimen conveniente, con aportación de la documentación que consideren oportuna, dentro de plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Santander, 5 de noviembre de 2009.—La jefa de la Oficina de Extranjeros, Lorena del Pozo Puente.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES

EXPTE	EMPRESA	LOCALIDAD	DESTINATARIO	LOCALIDAD	FECHA SOLICITUD
390020090001117	CARPINTERÍA PUERTAS NOGAL SLU	SANTANDER	IURIE BRINZA	SANTANDER	09/03/2009
390020090001119	CARPINTERÍA PUERTAS NOGAL SLU	SANTANDER	MARÍA BRINZA	SANTANDER	09/03/2009
390020090002349			OMAIRA ARARAT	SANTANDER	
399920090003171	SEBASTIAN GONZÁLEZ REVI RIEGO	SANTANDER	ION MARCU	SANTANDER	21/07/2009
390020090004640	ALMUDENA GONZÁLEZ PERNIA	CAMARGO	FEDERICO CACERES ROCHA	SANTANDER	11/09/2009
390020090003745	ARIAS SAYAGO, ISABEL	SANTANDER	PAPA DIOP	SANTANDER	24/07/2009
399920090003954	VICENTE RONDO IBOMO	SANTANDER	SERGE CHRISTIAN JEUKENG DJIOGO	SANTANDER	24/09/2009
390020090004133	LORENZO ANTONIO RESINES CORRAS	SANTANDER	ROSA TERESA DEL PILAR MESTAS JARA	SANTANDER	14/08/2009
390020090004156	JESÚS MARIA LAZARO LOPEZ	VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN	VALERIA MARIA DE MESQUITA	CASTRO-URDIALES	17/08/2009
390020090004245	EMMA MANTECÓN HARTASANCHEZ	SANTANDER	ALVARO VLADIMIR DUQUE MONTALVO	SANTANDER	20/08/2009
390020090004455			XIOMARA GEORGINA LÓPEZ SANDINO	SANTANDER	
390020090004478	RETO A LA ESPERANZA, SDAD.COOP-	SANTANDER	GUSTAVO EDUARDO JASPE BRICENO	SANTANDER	03/09/2009
390020090004524	MANTENIMIENTO INTEGRAL BEISUR, S.L	SANTANDER	ALFREDO SALVADOR MARTÍNEZ	SANTANDER	04/09/2009
390020090004628	NURIA PECOUSTAN GARAY	SANTANDER	YALEDI MARIANY LÓPEZ MEDINA	SANTANDER	10/09/2009
390020090004672	NÉSTOR CABA CHOQUE	SANTANDER	JUAN ARIEL ALMENDRAS VARGAS	SANTANDER	14/09/2009
390020090005274	AILI CHEN	LAREDO	XIAOHUACHEN	LAREDO	07/10/2009

09/16490

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Atención Técnica del Sistema RED

Autorización Sistema RED

Se informa que esta Tesorería General de la Seguridad Social, por Resolución de 26 de agosto de 2009, ha resuelto autorizar a D. Jaime Ruigómez Saiz, con número de identificación fiscal 13765061K en nombre propio, y actuando en nombre y representación de las empresas y códigos de cuenta de cotización que gestiona, a hacer uso del servicio telemático Sistema RED Directo, con número de autorización 136104, para la comunicación a la Tesorería General de la Seguridad Social de los datos relativos a las relaciones nominales de trabajadores, modalidad de pago de cuotas, presentación de altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores, así como de partes médicos de baja, confirmación de la baja y alta correspondientes a procesos de incapacidad temporal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda formularse recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Dirección General y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución; todo ello de conformidad con lo dispuesto, respectivamente en los artículos 9.c), 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 3 de la Orden de 3 de abril de 1995 en relación con el artículo 3.3 del Real Decreto 1778/1994, de 5 de agosto (Boletín Oficial del Estado del 20), y en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, noviembre de 2009.—La subdirectora de Gestión Recaudatoria, Pilar Balda Medarde.

09/16543